

APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE RELATOS CORTOS "ESCRIU-MÓ" 2025

La concejalía de Cultura y Patrimonio Cultural, con la colaboración de la entidad Òmnium Cultural, la Oficina de Catalán de Montmeló y la Biblioteca Municipal de Montmeló, trabaja en la organización del concurso de relatos breves "ESCRIU-MÓ" como actividad regular.

Visto el informe de la técnica de cultura. Visto el informe de Intervención.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía núm. 528 de fecha 20 de junio de 2023 (publicado en el BOPB de fecha 27 de junio de 2023).

Por todo lo expuesto, y a propuesta del concejal de Cultura y Patrimonio Cultural, la Junta de Gobierno adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar las bases y convocatoria del concurso de relatos breves "ESCRIU-MÓ" según el siguiente texto:

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE RELATOS ESCRIU-MÓ VI, POR LA FESTIVIDAD DE SANT JORDI 2025

1. Objeto y finalidad del concurso.

El relato es una forma narrativa de extensión breve en la que se explica brevemente una historia de ficción o no ficción siguiendo un hilo argumental.

El área de Cultura del Ayuntamiento de Montmeló, junto con la Oficina de Catalán y la entidad Òmnium Cultural, ha organizado el concurso literario ESCRIU-MÓ con el objetivo de dar a conocer la vertiente literaria de muchos montmelonenses.

2. Requisitos de los Participantes.

2.1 Las personas que quieran participar deben ser de la comarca del Vallès Oriental y tener una edad mínima de 6 años.

2.2 Los menores de edad necesitan una autorización del padre, madre o tutor.

2.3 Se establecen 4 categorías de participación:

- Categoría A, menuts: de 6 a 8 años
- Categoría B, infantil: de 9 a 11 años
- Categoría C, juvenil: de 12 a 16 años
- Categoría D, mayores de 16 años

2.4 Las edades deben tomarse como referencia a fecha 23 de abril de este año.

3. Procedimiento de participación.

3.1 Los relatos deben ser inéditos y escritos en lengua catalana.

3.2 La temática de este año es libre.

3.3 Las obras se presentarán de manera anónima bajo pseudónimo no utilizado anteriormente y según lo siguiente:

- Solo se puede presentar un relato por persona.

- No se aceptarán relatos que reflejen actitudes racistas, sexistas o discriminatorias por condición de género, identidad sexual, etnia, religión, diversidad funcional o intelectual.

- La extensión mínima debe ser de 1 hoja y la máxima de 3 hojas de DIN-A4.

- El relato debe presentarse en formato Microsoft Word, con letra Arial, tamaño 12 y a doble espacio.

3.4 Las fechas de envío de los relatos serán desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el viernes 23 de abril antes de las 24 h.

3.5 Se habilitará un formulario en la web del Ayuntamiento de Montmeló para enviar los originales.

3.6 La organización garantiza la privacidad de los originales.

3.7 Las autoras y autores de los trabajos ceden el derecho de publicación y divulgación de sus obras al Ayuntamiento.

3.8 Participar implica la aceptación de las bases.

4. Criterios de valoración.

4.1 El jurado valorará los relatos según los siguientes criterios:

- Técnica literaria y estilo: de 0 a 5 puntos.

- Expresividad y fuerza dramática: de 0 a 5 puntos.

- La temática: de 0 a 5 puntos.

- Originalidad del relato: de 0 a 5 puntos.

4.2 Se otorgarán un primer y segundo premio en función de las siguientes categorías:

- Categoría A, menuts: de 6 a 8 años

- Categoría B, infantil: de 9 a 11 años

- Categoría C, juvenil: de 12 a 16 años

- Categoría D, mayores de 16 años

5. Premios

Los premios consistirán en:

5.1 Categoría A: Los menuts de 6 a 8 años

- Primer premio: Cheque por valor de 60€ en material didáctico (canjeable en un comercio local)

- Segundo premio: Cheque por valor de 30€ en material didáctico (canjeable en un comercio local)

5.2 Categoría B: Infantil de 9 a 11 años

- Primer premio: Cheque por valor de 60€ en material didáctico (canjeable en un comercio local)

- Segundo premio: Cheque por valor de 30€ en material didáctico (canjeable en un comercio local)

5.3 Categoría C: Juvenil de 12 a 16 años

- Primer premio: Cheque por valor de 100 € en material electrónico y/o didáctico (canjeable en un comercio local)

- Segundo premio: Cheque por valor de 50 € en material didáctico electrónico y/o didáctico (canjeable en un comercio local)

5.4 Categoría D: Mayores de 16 años

- Primer premio: Cheque por valor de 120 € en material didáctico (canjeable en un comercio local)

- Segundo premio: Cheque por valor de 60 € en material didáctico (canjeable en un comercio local)

Se entregará a cada ganador el cheque correspondiente. Si no pueden asistir al acto de entrega, se informará a los ganadores para que lo recojan en la Biblioteca Municipal La Grua, a más tardar el 18 de junio.

6. Resolución y otorgamiento de los premios.

6.1 El veredicto oficial se hará público el domingo, 18 de mayo a las 12 h en los jardines del Centro Cultural La Torreta, c/Folch i Torres, s/n, 08160 Montmeló.

6.2 Se publicarán las obras ganadoras una vez hecho el veredicto.

6.3 Las decisiones del jurado son inapelables y puede declarar desierto el concurso.

6.4 El jurado del concurso estará compuesto por cuatro personas:

- El concejal y técnico de Cultura del Ayuntamiento de Montmeló
- La responsable de la Oficina de Catalán de Montmeló
- La directora de la Biblioteca Municipal La Grua de Montmeló
- Una persona representante de Òmnium Cultural Montmeló

7. Créditos presupuestarios y cuantía máxima.

La cuantía máxima para esta línea de subvenciones es de 510,00€, que se cargará en la partida de Gastos de funcionamiento cultura núm. 3334 226990 del presupuesto único para el año 2025.

8. Publicidad.

8.1 Estas bases y convocatoria se harán públicas en el BOPB, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), así como en el tablón de anuncios y edictos y en la web del Ayuntamiento de Montmeló.

8.2 El premio otorgado bajo esta convocatoria será objeto de publicidad a través de la BDNS, como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, en el RAISC y también será objeto de publicidad en la web del Ayuntamiento.

9. Régimen jurídico.

9.1 En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, son de aplicación la normativa correspondiente, concretamente, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el resto de legislación concordante, así como la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

9.2 También son de aplicación la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el Decreto 8/2021, de 9 de febrero, sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

10. Protección de datos.

De acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Montmeló tratará los datos facilitados por las personas que presenten la solicitud, con la finalidad de gestionar la solicitud, tramitación, concesión y otorgamiento del premio resultante del concurso Escriu-Mó por la festividad de Sant Jordi de 2025, basándose en una misión de carácter público y en las obligaciones legales de la responsable, y serán conservados de forma permanente con fines de gestión documental y de archivo.

Para las obligaciones de transparencia se ha previsto la cesión de sus datos para el registro y publicación de las convocatorias de subvenciones y ayudas en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC).



AJUNTAMENT DE
MONTMELÓ

Segundo.- Publicar el anuncio de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña. Hacer público este acuerdo en el tablón de edictos de la Corporación y en la web municipal.

Tercero.- Aprobar los gastos de los premios del concurso de relatos breves "ESCRIU-MÓ" por un total de 510,00 € (IVA incluido) con cargo a la partida núm. 3334-226990 del presupuesto del año 2025.

Cuarto.- Notificar al Departamento de Intervención el presente acuerdo para los efectos oportunos.